I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Reembarques Forestales Modalidad B, Trámite SEMARNAT-03-061-B subsecuente con número de **Bitácora: 13/DK-0232/03/18**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular, firmas de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman**: Página 1 -

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del Responsable: Lic. Alberto Meléndez Apodaca

VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 10 de julio de 2018; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 71/2018/SIPOT

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio: 133.02.03.DT.0103.2018
Bitácora: 13/DK-0232/03/18

Pachuca, Hidalgo. 09 de Abril de 2018

180786

C. ARELY SANDOVAL HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE
DIPALMA DE MEXICO S DE RL MI

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 23 de Marzo de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado DIPALMA DE MEXICO con giro de Almacén, resuelto con el oficio N° 133/02/03/209/2010 de fecha 18 de Marzo de 2010, que cuenta con el código de identificación T-13-080-DME-001/10 ubicado en DOMICILIO CONOCIDO BARRIO ABAJO C.P. 43080 Yahualica Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios Solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
200	1700	1899	20080408	20080607

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

RECIBIDO
OFICIALIA DE PARTES
16 ABR 2018
PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DELEGACION EN EL EDO. DE HIDALGO.

Recibi reembarques
13/04/2018
Arely Sandoval H.

C.c.e.p.

"Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Lic. Juan Ramón Gamboa Méndez.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo.-Presente
Biol.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

200 folios de 225,625 kilogramos de *palma chameadorea elegans* (20080408 – 20080607)

AMA/AVP/EGA/MAC